

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 014**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116/20  
PARA SU RATIFICACIÓN.

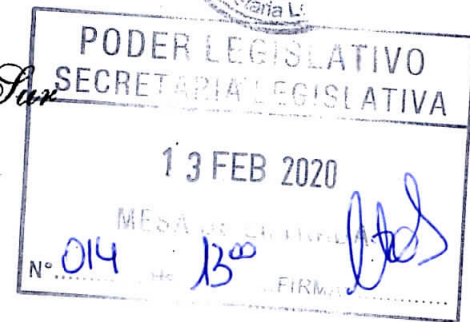
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 12 FEB 2020

**VISTO** la Nota N° 038/2020 – Letra: F.J.G., presentada por el Legislador Federico Jorge GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 13/02/20 – regreso: 15/02/20) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 13/02/20 – regreso: 15/02/20) a nombre del Legislador Federico Jorge GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0116/20**

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FORJA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 359	HORA 11:19
10 FEB 2020	
FIRMA Pablo SEBÉCA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Ushuaia, 07 de febrero de 2.020.

NOTA N° 038 / 2020  
LETRA F.J.G

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Mónica Susana URQUIZA  
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informarle que por razones inherentes a mi tarea legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión del pasaje aéreo con tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande y la liquidación de los viáticos correspondientes. Adjunto a la presente la reserva realizada a la Empresa Bajo Cero.

IDA: 13/02/2020  
VUELTA: 15/02/2020

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

*continua trámite,  
liquidar (solo) días  
de viáticos.*

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

10 FEB 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán argentinas"